

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinte de enero de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y de la Viceinterventora, en funciones de Interventora Accidental, doña Beatriz Noheda Cifuentes

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de enero de 2014.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificaciones de subvenciones presentadas por Feafes-Huelva-Afaenes.**

**2.1.-** Aceptar la devolución de la subvención concedida a la Asociación Feafes-Huelva-Afaenes para mantenimiento de 2010, cobrada con fecha 4 de octubre de 2013, por importe de 600 €.

**2.2.-** Aceptar la devolución de la subvención concedida a la Asociación Feafes-Huelva-Afaenes para mantenimiento de 2007, cobrada con fecha 4 de octubre de 2013, por importe de 400 €.

**2.3.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Feafes-Huelva-Afaenes correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012 por importe de 1.200 €, y su posterior pago.

**3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Asprodesordos Huelva.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Asprodesordos Huelva correspondiente a la subvención concedida para actividades 2011 por importe de 300 € y su posterior pago.

**4.- Revisión de resolución de reintegro de subvención concedida a la Asociación Ademar.**

Aprobar la justificación de la subvención por importe de 600 € cobrada con fecha 30 de marzo de 2007, concedida a la Asociación Ademar, y en su virtud, dejar sin efecto la resolución de reintegro aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2013.

**5.- Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones iniciados a la Asociación Onubense de Pacientes Cardíacos.**

**5.1.-** Elevar a definitivo el expediente de reintegro de la subvención de 500 €, más los intereses de demora, concedida a la Asociación Onubense de Pacientes Cardíacos cobrada con fecha 7 de octubre de 2008.

**5.2.-** Elevar a definitivo el expediente de reintegro de la subvención de 600 €, más los intereses de demora, concedida a la Asociación Onubense de Pacientes Cardíacos por convocatoria pública 2007 para taller de informática y cobrada con fecha 3 de febrero de 2011.

**6.- Expedición de Mandamiento de Pago a Justificar para los gastos ocasionados con la celebración del Día de Huelva.**

Expedir Mandamiento de Pago a Justificar para los gastos del Día de Huelva, por un importe total de 1.331 €.

**7.- Declarar desierta la adjudicación de la concesión de uso privativo de un máximo de 110 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación del kiosco bar cafetería sito en Plaza 12 de Octubre y archivar el expediente.**

**8.- Aceptar la renuncia a la concesión demanial constituida a favor de la Entidad Urbanística de Conservación "Parque Huelva Empresarial" sobre Parcela PA-1 del PAU núm. 4 declarándose en su consecuencia extinguida la concesión a todos los efectos, con reversión del pleno dominio del inmueble al patrimonio municipal.**

### **TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**9.- Autorizar la interrupción de la prestación del servicio a la licencia de taxi núm. 106.**

### **URGENCIAS.**

**10.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**10.1.- Expedición de Mandamiento de Pago a Justificar para los gastos ocasionados con de las Fiestas de San Sebastián.**

Expedir Mandamiento de Pago a Justificar para los gastos de celebración de la Fiesta de San Sebastián 2014, por importe de 58.219 €.

**10.2.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 99.**

Autorizar la transmisión de la licencia de taxi núm. 99.

**10.3.- Solicitud de licencia de obras de reforma y adaptación de Centro Comercial sito en Avda. Norte núm. 1, Centro Comercial Aqualon.**

Autorizar las licencia de obras de reforma y adaptación del Centro Comercial sito en Avda. Norte núm. 1, Centro Comercial Aqualon.

**10.4.- Justificación de subvenciones presentada por la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones del Carnaval.**

Aprobar la justificación presentada por la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones del Carnaval (F.O.P.A.C.) correspondiente a las subvenciones concedidas por Convenio 2011 y Convenio 2012, por importes de 56.080,26 € y 20.075,91 €, respectivamente, y su posterior pago.

**10.5.- Convenio de Colaboración con la Hermandad de los Estudiantes.**

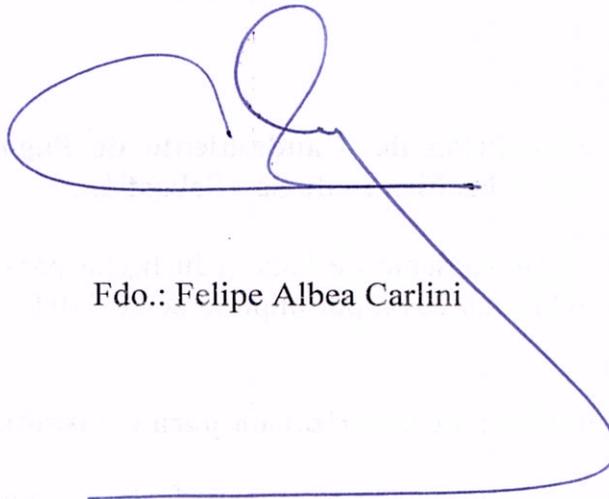
Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Sangre, Nuestra Señora del Valle, San Sebastián y Beata Angela de la Cruz (Estudiantes), por importe de 4.000 €.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**11.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini